172.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.903.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.-- 520:25.-A LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A.-

Asunción, Noviembre 19 de 1945.-

Nº 2.055.-

VISTOS: el expediente formado por la West India Oil Cº S.A.P.A.,(Exp.M.H.Nº 2582/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲s.520:25.,importe de manipuleo de nafta y arrendamiento de tambores, según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Adquisición y Distribución de Combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad al Art. 193 Incisos 1º,3º y 5º de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la West India Oil Cº S.A.P.A. la suma de ₲s.520:25.-QUINIENTOS VEINTE GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS, importe de manipuleo de nafta y arrendamiento de tambores vacios de acuerdo al siguiente detalle:

Fact. Nº 1620 del 16 de Julio de 1945.-
Por arrendamiento de 500 tambores bayonne vacios por el mes de Junio de 1945,a razón de ₲ 0,385 c/uno....₲s. 192:50.-
Fact. Nº 1669 del 25 de Julio de 1945.-
Por manipuleo de 55.000 litros de nafta en Calera Cué a razón de 3,45 los 1.000 litros..... " 189:75.-
Fact. Nº 1670 del 25 de Julio de 1945.-
Por manipuleo de 40.000 litros de nafta,en Calera Cué a razón de 3,45 los 1.000 litros..... " 138.--
₲s. 520:25.-

SON: QUINIENTOS VEINTE GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS.

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el art. anterior para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3,12- Item 1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº-- 10.047 de modificación.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-